

11-

RESOLUCION No. 011Q.

Notaria 4ta.

20000013

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA

CONSIDERANDO Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0334 y DJC.01.1465, de 23 de febrero y 26 de marzo del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Décimo séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

02 ABR. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

EXP. 1931  
ANC/mchv  


Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 4911  
del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 132  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, 30 NOV 2001



**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MEROANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Dr. Jaime Villan Alben, Notario Cuarto  
del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el  
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA  
de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito, 30 NOV 2001

30 ABR. 2002